LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
API-GAF-SAI-LPN-025-2026

CONVOCATORIA 013

D E S C R I P C I Ó N

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BARANDALES DE LA PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA DEL MUELLE FISCAL DE SAN MIGUEL EN COZUMEL, QUINTANA ROO

BASES DE LICITACIÓN

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA
1.1 Objeto de la Licitación.
1.2 Descripción y cantidades de los servicios y Suministros.
1.3 Cantidades adicionales
1.4. Plazo y lugar de ejecución de los servicios.
1.5 De la prestación de los servicios.
1.6 Condiciones de prestación de los servicios.
1.7 Adjudicación de los servicios y suministros
1.8. Cronograma de actividades

2. ASPECTOS ECONÓMICOS
2.1 Costo de las bases.
2.2 Condiciones de precios.
2.3 Condiciones de pago de los servicios y suministros.
2.4 Impuesto y Derechos.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.
3.1 De las propuestas.
3.2 Garantías.
3.3 Junta de aclaraciones.
3.4 Registro de licitantes.
3.5 Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.
3.6 Contenido de la Propuesta técnica.
3.7 Contenido de la Propuesta económica.
3.8 Acto de apertura de proposiciones.
3.9 Criterios de evaluación.
3.10 Fallo de la licitación.
3.11 Notificaciones.
3.12 Firma del contrato.
3.13 Aspectos varios.

4. MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN.
4.1 Modificaciones a la convocatoria

5. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

6. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.
6.1 Suspensión temporal de la Licitación.
6.2 Cancelación de la Licitación.
6.3 Declarar desierta la Licitación.

7. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8. INCONFORMIDADES.

9. CONTROVERSIAS.

10. SANCIONES Y PENAS.
10.1 Sanción por no firmar el contrato.
10.2 Sanción a la garantía de cumplimiento de contrato.
10.3 Penas convencionales por atraso en la entrega de la prestación de los servicios y suministro.
10.4 Procedimiento para la aplicación de sanciones y penas.
10.5 Terminación anticipada del contrato.

11. CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

12. ANEXOS
Anexo 1: Listado de servicios y suministros a cotizar.
Anexo 2: Modelo de contrato.
Anexo 3: Facultades.
Anexo 4: Supuestos del Artículo 39.
Anexo 5: Propuesta Económica.
Anexo 6: Carta compromiso.
Anexo 7: Garantía de seriedad.
Anexo 8.- Formato de garantía de defectos de fabricación o vicios ocultos.
Anexo 9.- Manifiesto de no conflicto de interés.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**: API-GAF-SAI-LPN-025-2026**

La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., en adelante "**LA APIQROO"** a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **19 inciso a)** y **21 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional,** para la contratación del servicio de mantenimiento integral de barandales en Cozumel, Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BARANDALES EN PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA DEL MUELLE FISCAL DE SAN MIGUEL EN COZUMEL, QUINTANA ROO.

TERMINOLOGÍA

a) **Administrador del contrato:** El servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del contrato o pedido.
b) **Licitante:** persona física o moral que concursa en la Licitación.
c) **Licitante Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante, y al cual se le adjudica el contrato mediante el fallo.
d) **Área técnica:** La que en la Entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.
e) **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente Licitación, así como sus formatos y anexos.
f) **Contrato**: Instrumento legal que suscribe "LA APIQROO" con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
g) **Convocante**: **"LA APIQROO"** a través de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

h) **Garantía:** Documento requerido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana por medio del cual los proveedores, arrendadores, y prestadores de servicios de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Quintana Roo establece a favor de éstos un derecho económico exigible, si no se realiza el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en los contratos o pedidos.

i) **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Instrumento emitido por una entidad financiera o aseguradora que respalda el cumplimiento de las condiciones ofrecidas en la licitación. Esta garantía es entregada en formato físico por el licitante mediante un cheque cruzado o una póliza de fianza, por un monto equivalente a un mínimo del 5% del valor total de su propuesta, incluyendo el IVA.

j) **Identificación oficial vigente:** Pasaporte o credencial para votar (únicamente si cuenta con fotografía). Vigentes.

k) **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

l) **Observadores ciudadanos:** persona física o moral que de manera libre y voluntaria participan mediante asistencia presencial en los procedimientos de Licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.

m) **Órgano de Control:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

n) **Procedimiento de Licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un Ente Público, en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales se seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19, inciso a), 21, 22, 23, 24, 25, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo.

o) **Proveedor/Prestador del Servicio:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta Licitación.

p) **Supervisor del contrato:** El servidor público que auxilia al administrador del contrato o pedido en la verificación y revisión del cumplimiento del mismo; sin que se sustituya la responsabilidad del administrador del contrato o pedido.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal, o mensajería, en virtud de lo antes expuesto, la presentación de las propuestas deberá ser de manera personal y presencial.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1.1 Objeto de la Licitación.

Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento en general de barandales en planta alta y planta baja del Muelle Fiscal de San Miguel en Cozumel, Quintana Roo, que comprende el suministro de materiales, equipos, herramientas y mano de obra especializada para dichos trabajos de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases y los correspondientes ajustes que deriven de la junta de aclaraciones

1.2 Descripción y Cantidades de los Servicios y Suministros.

Los servicios y suministros deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo 1 "listado de servicios y suministros a cotizar"** de las presentes bases y los correspondientes ajustes que deriven de la junta de aclaraciones, misma que se describe en la siguiente tabla.

Partida	Descripción de los Trabajos y Suministros	Cantidad	Unidad
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA BAJA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 41 piezas y aumento de 46 piezas de postes de 2", con un total de 57.25 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA ALTA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 113 piezas y aumento de 133 piezas de postes de 2", con un total de 184.00 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio
3	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	4.00	Pieza
4	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	5.00	Pieza

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"LA APIQROO"** cuenta con los recursos propios; debidamente autorizados y descritos mediante oficio número **API.GP.237.2026** de fecha **05 de octubre de 2026**.
Este procedimiento fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la APIQROO en la **Novena Sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2026.**

1.3 Cantidades adicionales.

"LA APIQROO" podrá acordar adquirir cantidades adicionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

> *"Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente."*

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre **"LA APIQROO"** y el licitante adjudicado.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de **"LA APIQROO"** y el licitante adjudicado.

1.4 Plazo y Lugar de Ejecución del Servicio.

- *Plazo de Ejecución:* El tiempo máximo para la realización de los trabajos es de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

- *Entregables Requeridos:*
 1. Acta de Entrega-Recepción de los servicios concluidos a satisfacción de LA APIQROO con evidencia fotográfica antes, durante y después del mantenimiento.
 2. Bitácora de Obra/Trabajos detallada con el registro diario de actividades e incidencias

- *Lugar de Prestación del Servicio:* Recinto Portuario del Muelle Fiscal San Miguel, ubicado en Av. Rafael E. Melgar S/N entre Calle 2 Norte y Av. Benito Juárez, C.P. 77600, Cozumel, Quintana Roo. Siendo el responsable de supervisar el contrato el Lic. Veudi Manuel Vivas Rivero, Gerente de Operaciones, con teléfonos 987- 20 8 49, 987 20 8 27, Extensión 119, en

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

horario que el Gerente de Operaciones estipule, todo esto a cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

En caso de existir retraso en la prestación del servicio, **"LA APIQROO"** por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones y/o penas, cuando las causas sean imputables al licitante adjudicado.

1.5 De la Prestación de los Servicios

"LA APIQROO" podrá no aceptar la prestación de los servicios ni de los materiales y el licitante adjudicado se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, dentro del período de garantía, de conformidad con el punto 3.2 inciso d) de estas bases.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos, los que existan en los bienes, que los hagan impropios, para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la convocante no los hubiera adquirido.

El licitante adjudicado se compromete a atender cualquier reclamo por desperfectos, defectos, y en general por cualquier causa establecida en la garantía otorgada, en un plazo de 24 horas posteriores a la recepción del aviso correspondiente.

1.6 Condiciones de la Prestación de los Servicios

El licitante adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la prestación del servicio en los lugares señalados en el punto 1.4 de estas bases, sin costo adicional para **"LA APIQROO"**.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su entrega. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al licitante adjudicado. La entrega será por cuenta y riesgo de estos.

"LA APIQROO" no aceptará prórrogas cuando el licitante adjudicado no preste los servicios adecuadamente ni entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputable a estos.

No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales, por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del licitante adjudicado.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

1.7 Adjudicación de los servicios y suministros.

Los Licitantes deberán cotizar todas las partidas, mismos que se describe en el **Anexo 1 "Listado de servicios y suministros a cotizar".**

Los servicios y suministros serán adjudicados a un solo proveedor que cumpla con todas las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas, y garanticen puntualidad en el plazo de entrega requerido.

El contrato que se derive de esta licitación será conforme al modelo de contrato según **Anexo 2.** Mismo que será bajo la **modalidad de un contrato de precios fijos**.

1.8 Cronograma de actividades

Los Licitantes deberán entregar el cronograma de fechas con actividades a realizar en la prestación del servicio en el cual se describa a detalle cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases.

Este cronograma formará parte integrante de la propuesta técnica y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 1**; la no presentación de éstas y la no presentación con las formalidades solicitadas, **será motivo de descalificación.**

2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y CONDICIONES DE PAGO

2.1 Costo y Pago de las Bases

Estas bases tienen un costo de **$1,000.00** (son: mil pesos 00/100 M.N), con el IVA del 16% incluido. El pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en las cuentas oficiales de "LA APIQROO", o mediante efectivo en caja de las oficinas centrales en Chetumal, Quintana Roo y pueden adquirirse de la siguiente manera:

- Forma presencial: en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, Chetumal Quintana Roo, de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m. de lunes a viernes.
- Por medios electrónicos: Mediante depósito o pago vía transferencia electrónica a cualquiera de las cuentas que se describen a continuación.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

NOMBRE DEL CLIENTE	MONEDA	BANCO	NUMERO DE CONVENIO	REFERENCIA CIE	RECINTO
PARA PAGO DE BASES DE LICITACION	PESOS	BBVA	715891	CHLICITACIONXX15010	CHETUMAL

NOMBRE DEL CLIENTE	MONEDA	BANCO	NUMERO DE CONVENIO	REFERENCIA RAP	RECINTO
PARA PAGO DE BASES DE LICITACION	PESOS	HSBC	9524	3839393139657715016	CHETUMAL

NOMBRE DEL CLIENTE	MONEDA	BANCO	NUMERO DE CONVENIO	REFERENCIA CIE	RECINTO
PARA PAGO DE BASES DE LICITACION	PESOS	BANORTE	117953	CHLICITACIONXX15010	CHETUMAL

Plazo para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **13:30 horas del 03 de noviembre de 2026** (siete días naturales antes del acto de apertura de proposiciones).

Siempre y cuando el licitante haya cubierto el pago en el plazo establecido, la Subgerencia Financiera de **"LA APIQROO"**, expedirá el recibo oficial, de lo contrario no se expedirá el recibo y será causa suficiente para que se proceda a la descalificación.

Registro del pago de las bases: una vez realizado el pago de las bases, el licitante deberá enviar su comprobante al siguiente correo electrónico: adquisiciones@apiqroo.com.mx con copia a subgerencia.adquisiciones@apiqroo.com.mx, adjuntando su constancia de situación fiscal para la generación de la factura correspondiente y los siguientes datos:

- **Asunto:** PAGO DE BASES LICITACIÓN NÚMERO **API-GAF-SAI-LPN-025-2026**
- *En el cuerpo del correo:*

 Licitante: *Nombre completo de la persona física, o en caso de ser persona moral, su denominación y el nombre completo de su apoderado legal.*
 Licitación Pública número: **API-GAF-SAI-LPN-025-2026***.*
 Objeto de la Licitación Pública: ***Contratación del servicio de mantenimiento en general de barandales en planta alta y planta baja del Muelle Fiscal de San Miguel en Cozumel, Quintana Roo****.*

IMPORTANTE: *El no enviar la Constancia de Situación Fiscal junto con su recibo de pago de bases tendrá como consecuencia el que su factura sea emitida como* ***clientes varios*** *y adicionalmente el* de

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

no poder contestar a sus preguntas para la junta de aclaraciones, ya que no se estará acreditando en tiempo y forma y será causa suficiente para que se proceda a la descalificación.
"LA APIQROO" no se hace responsable de generar su registro en caso que el licitante no envíe toda la información solicitada, o la envíe de manera incorrecta.

2.2 Condiciones de Precios

Los precios propuestos que coticen los licitantes serán fijos (en moneda nacional), unitarios y totales a partir de la apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, deberán incluir los costos de empaque, fletes, seguros y maniobras de desembarque, no sujetos a escalación de precios.

2.3 Condiciones de pago de los servicios y suministro.

Forma de pago: El pago se efectuará en **una sola exhibición** a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura fiscal correspondiente debidamente requisitada, garantía de cumplimiento y acompañada del Acta de Entrega-Recepción de entrega de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato. El pago *será* vía transferencia electrónica o cheque nominativo, después de haber recibido lo descrito a entera satisfacción de **"LA APIQROO".**

Para tal efecto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, en la Subgerencia de Adquisiciones o en las Subgerencias Administrativas de **"LA APIQROO"** (según el recinto portuario que corresponda el trámite), además de enviar los archivos XML y PDF a los siguientes correos, según la oficina que solicite los servicios y suministros:

- Oficinas de Cozumel: josorio@apiqroo.com.mx
- En todos los casos deberá marcar copia para el correo adquisiciones@apiqroo.com.mx

Para que se proceda a la revisión y validación de los requisitos fiscales vigentes, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, cantidad de servicios y suministros de los bienes, etc.; una vez, validada la factura en cuestión, se procederá a realizar el pago correspondiente. En caso de errores o deficiencias en la factura y/o su documentación anexa, dentro del plazo estipulado para su recepción y revisión, las **áreas administrativas correspondiente,** por escrito o por correo electrónico, hará las observaciones. Con la finalidad de que sean subsanadas y/o corregidas y se presente de nueva cuenta la factura.

Esto reiniciará el trámite del pago, es decir, que el plazo estipulado para pago iniciará a partir de la nueva presentación. Sin embargo, la vigencia del contrato y el plazo de entrega de los servicios y

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

suministros no se verán afectados por el tiempo que **el licitante adjudicado** requiera para subsanar los errores y/o deficiencias en las facturas o documentación.

Por lo anterior, el proveedor estará obligado a cumplir en tiempo y forma con lo pactado en el numeral **1.4 referente a Lugar y plazo de Prestación de los Servicios.**

Se deberá facturar con los siguientes datos:

- ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
- CALLE 22 DE ENERO No. 261 ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS.
- COL. CENTRO.
- C.P. 77000
- CHETUMAL, QUINTANA ROO
- R.F.C. API940317RZA
- Régimen: Régimen General de Ley Personas Morales.

Asimismo, el prestador del servicio deberá entregar constancia o estado de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago, a los correos electrónicos antes descritos.

Asimismo, el pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales en su caso.

ANTICIPOS: Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por **"LA APIQROO"** como por el licitante adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

3.1 De las propuestas.

Para la elaboración de sus proposiciones, los licitantes deberán tomar en cuenta que, la adquisición se hará con sujeción a:

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

A. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
B. Las cláusulas del contrato de adquisiciones, cuyo modelo se adjunta como anexo.
C. Las especificaciones generales de **"LA APIQROO"**
D. Las propuestas presentadas deberán cumplir con la totalidad de las características y especificaciones señaladas en **el Anexo 1** y en su caso los ajustes correspondientes que deriven de la junta de aclaraciones, siendo que el incumplimiento u omisión de alguno de las mismas causas de descalificación, no se aceptarán ofertas por medios distintos a los establecidos en las bases tales como vía electrónica, por mensajería u otros medios por ser de carácter presencial.
E. El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
F. Ley Federal de Protección al Consumidor.
G. Código de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
H. Ley de responsabilidades administrativas del Estado de Quintana Roo y sus municipios

Que derivado de la publicación de el *"Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones"* y a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian; las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:

- Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas ya actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicable, y que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores público, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, a través de la página electrónica: http://denuncia.qroo.gob.mx/

- Reglas generales para el contacto con particulares.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

"LA APIQROO" informa a los particulares al inicio de este procedimiento, lo siguiente:

I. Que, para la celebración de reuniones entre los servidores públicos de "LA APIQROO" y los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico. En las reuniones estarán presentes al menos dos servidores públicos de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas.

II. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular de Órgano Interno de Control de la Entidad, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones, salvo que no sea posible hacerlo en dicho plazo, debiendo el servidor público señalar en el escrito de aviso las circunstancias de modo, tiempo y lugar que lo impidieron

En el aviso se señalará lugar, fecha, hora, el objeto de reunión y la información relacionada con la contratación pública; el órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la reunión.

De cada reunión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directo con el que participaron, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

- Reglas generales que deberán observar los licitantes, invitados y público en general, en las juntas y reuniones de esta Licitación:

I. Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes, quienes, a su vez, deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentado cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

II. Una vez iniciado el acto, el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.

III. Toda persona que asista a los actos como público en general no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

IV. Solo podrán acudir un representante de la empresa licitante.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

3.2 Garantías.

a) Garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía de Cumplimiento es una póliza de fianza contratada para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato derivado del presente Procedimiento, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obligará a dar cumplimiento a las disposiciones previstas por los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. La fianza se contratará a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., la fianza por el 10% del monto total contratado I.V.A. incluido, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" presentará dentro de los **10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, la Póliza de Fianza, la cual deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento del contrato a satisfacción de **"LA APIQROO"**; la cual será cancelada por aviso escrito de la Gerencia Administración y Finanzas de **"LA APIQROO".**

- Liberación de garantía.

 La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de vigencia del contrato, y que haya entregado los bienes y/o servicios a entera satisfacción de **"LA APIQROO"**, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora prestadora de servicios contrae con **"LA APIQROO"**.

 Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación expresa por parte de **"LA APIQROO"** girando oficio de cancelación a solicitud expresa por parte del licitante adjudicado.

- Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato.

 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

 a. Cuando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios y éstos no hayan sido entregados en los términos pactados.

 b. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

c. Cuando los servicios y suministros presenten defectos de fabricación y no sean sustituidos por otros similares o de mejor calidad.

d. Cuando no se dé cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato.

e. Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al participante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

b) Garantía de seriedad.

Es la entrega física de un título de crédito denominado cheque, el cual se presenta como parte integrante del contenido de la propuesta económica del apartado 3.7. Ésta garantía se constituirá por el **5% del monto total estipulado en el anexo 5 incluyendo el I.V.A.** correspondiente a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., expedida en forma de cheque cruzado, expedida en forma de cheque cruzado y por el licitante con cargo a una institución de crédito. Se hará efectiva dicha garantía del 5% en su totalidad cuando el licitante adjudicado no sostenga su propuesta.

c) Garantía de anticipo.

Para la presente licitación **no se otorgará garantía de anticipo.**

d) **Garantía de defectos o vicios ocultos.**

En cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, los proveedores quedarán obligados ante la APIQROO a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios, y de cualquier otra responsabilidad en que se hubieren incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y por lo establecido en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 2311 y de la Ley de Protección Federal al Consumidor y los demás aplicables (**Anexo 8).**

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Esta garantía es por un periodo mínimo de **2 meses,** de conformidad al **Anexo 8** de las presentes Bases.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

3.3 Junta de aclaraciones de las bases de licitación.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **03 de noviembre de 2026 a las 14:00** horas en la Sala de Capacitación de **"LA APIQROO",** con domicilio en Calle 22 de enero Número 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000 en Chetumal Q. Roo, **siendo optativa la asistencia**.

Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al siguiente correo electrónico: subgerencia.adquisiciones@apiqroo.com.mx con copia obligatoriamente al correo de adquisiciones@apiqroo.com.mx **en documento Word y en PDF (en ambos formatos obligatoriamente)** con la firma del representante legal hasta el día **02 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas**, es decir cuando menos con **24 horas de anticipación al acto de la junta de aclaraciones** (previa presentación del comprobante de pago de bases).

"LA APIQROO", en esta junta, dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido a través de correos electrónicos, o cualquier otro medio a partir de la fecha de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los Licitantes será optativa y se considerará que los participantes que no asistan aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicios para la convocante por no presentarse.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente, la cual firmarán todos los presentes. Posteriormente será entregada una copia a cada uno de los Licitantes, misma que también podrán consultar en la página www.apiqroo.com.mx/licitaciones.

Los licitantes aceptan que los gastos derivados de la preparación y elaboración de sus propuestas técnicas-económicas, así como los que resulten por su presentación a las distintas etapas de la Licitación Pública, son a su cargo, quedando la convocante exenta de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, sin importante el resultado de esta Licitación.

3.4 Registro de licitantes participantes

El registro de los Licitantes será a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **03 de noviembre de 2026 hasta las 13:30** horas en el domicilio ya citado en el punto 3.3. o vía electrónica en los siguientes correos electrónicos: adquisiciones@apiqroo.com.mx, subgerencia.adquisiciones@apiqroo.com.mx presentando en el correo la siguiente información, **así como los requisitos del punto 2.1**

a) **Licitante que se inscribe:** Nombre completo de la persona física, o en caso de ser persona moral la denominación de la empresa y nombre de su apoderado legal.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

b) Número y objeto de la licitación a la que se inscribe el licitante.

c) Representante a los actos. Nombre completo y cargo de la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, en su caso y al acto de Apertura técnica.

d) Copia simple del recibo de pago de bases

e) Constancia de situación fiscal

f) Oficio bajo manifiesto de decir verdad, que los particulares (representante a los actos) que asistan a los actos derivados de esta Licitación otorgan su consentimiento tácito o expreso para que **"LA APIQROO"** video grabe las reuniones (visita en su caso, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo): y que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión.

Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previa solicitud que realicen ante la Unidad de Transparencia de la Entidad, a través de los medios y modalidades previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que, la entrega de la información se realizará con sujeción a lo establecido en la citada Ley.

3.5 Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.

Se elaborarán y presentarán conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; por lo tanto:

a) Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado, el cual tendrá dentro de este, una carpeta (plástica) con la propuesta técnica y en **otra carpeta** (plástica) con la propuesta económica, es decir, **ambas propuestas en un mismo sobre en forma inviolable.**

Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, por **"LA APIQROO"** transcurridos **quince días naturales**, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Al finalizar, se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos.

b) Los servidores públicos de la convocante y licitantes presentes firmarán las proposiciones aceptadas, **"LA APIQROO"**, señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación en que deberá quedar comprendido dentro de los cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de inicio y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de **20 días naturales** contados a partir del plazo establecido originalmente.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

c) **"LA APIQROO"** levantará el acta del acto de presentación y/o apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas con sus importes, así como las que hubieren desechadas y las causas que la motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregarán copia de la misma.

d) Las Proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas invariablemente deberá presentarse en idioma español.

e) Invariablemente deberán cotizar los precios base en moneda nacional e indicar por separado los impuestos.

f) Deberán considerar las características y cantidades de los servicios y suministros solicitados, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1, "Listado de servicios y suministros a Cotizar"** de estas bases y en su caso, los correspondientes ajustes que deriven de la junta de aclaraciones.

g) En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, **"LA APIQROO"** pondrá a su disposición el fallo de la licitación en la página www.apiqroo.com.mx/licitaciones

h) En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida en la fracción anterior, **"LA APIQROO"** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación que firmarán los participantes a quienes se entregará copia de la misma, el fallo de la licitación de ser el caso se hará constar a que se refiere la fracción siguiente; y

i) Las propuestas técnicas y económicas recibidas deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello.

j) ***La Propuesta Técnica*** describirá las características y especificaciones de los servicios y suministros propuestos, de conformidad con **el Anexo 1, "Listado de Servicios y suministros a Cotizar**" (en su caso, los correspondientes ajustes derivados de la junta de aclaraciones), y deberá presentarse en papel membretado de la Empresa, por sistema computarizado, sin tachaduras ni enmendaduras. También deberá estar firmado en forma autógrafa por la persona facultada para ello (proponente).

k) ***La Propuesta Económica*** deberá contener la cotización de los servicios y suministros propuestos de conformidad con el **Anexo 5, "Propuesta Económica"** y se presentará en papel membretado de la empresa, por sistema computarizado, sin tachaduras ni enmendaduras, deberán ser claros y fácilmente legibles. También deberá estar firmado en forma autógrafa por la persona facultada para ello (proponente).

l) Se debe especificar los precios unitarios propuestos, el subtotal, el importe del I.V.A., y el total de la proposición.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

m) **"LA APIQROO"** levantará acta del acto de presentación y/o apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas con sus importes, así como las que hubieren desechadas y las causas que la motivaron; el acta firmada por los participantes y se les entregarán copia de la misma.

n) No será motivo de descalificación que las proposiciones sean presentadas por un tercero, sin embargo, deberá identificarse como lo señala el inciso 3.6 inciso a) de estas Bases: **En caso que la propuesta técnica-económica sea presentada por un tercero, deberá presentar Carta Poder Simple en la cual la persona física o moral manifieste que lo designa como su representado para entregar la propuesta técnica- económica de la Licitación Pública Nacional correspondiente, anexado identificación de la persona que asistirá al evento.**

o) Toda la documentación original podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación.

3.6 Contenido de la Propuesta Técnica.

La Propuesta técnica se integra con los siguientes incisos:

a)	**Personalidad del licitante:**
i	➢ En caso de ser persona moral: ✓ Carátula para acreditación de la personalidad para participar en los actos de licitación **(anexo 3)** que contenga la siguiente información: el número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y/o correo electrónico), el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva, así como el de sus reformas, el nombre y el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de las mismas, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y la relación actual de los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad y la descripción del objeto social de la empresa. Dicha caratula tendrá como anexo los siguientes documentos: ▪ Constancia de situación fiscal. ▪ Copia del Acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad; y última compulsa conteniendo todas las reformas y/o modificaciones debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad (Así como las originales o copias certificadas, las cuales únicamente se exhibirán para cotejo).

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

	▪ Copia de la Escritura o escrituras que acrediten la personalidad del representante legal, facultado para presentar las proposiciones correspondientes, y en su caso, facultado también para la firma del contrato adjudicado. ▪ Copia a color de la identificación (con fotografía) del representante legal. También se deberá presentar la identificación original para cotejo. ▪ En caso, que las proposiciones sean presentadas por un tercero, deberá presentar Carta Poder Simple en la cual el Representante Legal manifieste que designa a: (nombre completo de la persona) para entregar las proposiciones de la Licitación Pública correspondiente, anexado identificación de la persona que asistirá al evento únicamente en carácter de oyente. ➢ En caso de ser persona física: ▪ Caratula para acreditación de la personalidad para participar en los actos de licitación (**anexo 3**) que contenga la siguiente información: el número de Registro Federal de Contribuyentes, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y/o correo electrónico). Dicha caratula tendrá como anexo los siguientes documentos: ▪ Constancia de situación fiscal. ▪ Acta de Nacimiento, en caso de ser mexicano o Carta de Naturalización en caso de ser de origen extranjero ▪ Copia de identificación oficial (con fotografía). También se deberá presentar la identificación original para cotejo. ▪ <u>En caso, que las proposiciones sean presentadas por un representante legal</u>: deberá presentar copia de la Escritura o escrituras que acrediten la personalidad del representante legal, facultado para presentar las proposiciones correspondientes, y en su caso, facultado también para la firma del contrato adjudicado. ▪ <u>En caso, que las proposiciones sean presentadas por un tercero:</u> deberá presentar Carta Poder Simple en la cual el Representante Legal manifieste que designa a: (nombre completo de la persona) para entregar las proposiciones de la Licitación Pública Nacional correspondiente, anexado identificación de la persona que asistirá al evento únicamente en carácter de oyente.
b)	Constancia de Situación Fiscal actualizada y completa (que contenga la Cédula Fiscal, Domicilio Actual y Actividad Económica, así como las modificaciones –aumento o disminución de obligaciones, o cambio de domicilio fiscal).

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

c)	Opinión positiva de sus obligaciones fiscales de conformidad al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal no mayor a 30 días naturales a la presentación de proposiciones.
d)	Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
e)	Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente para el **ejercicio 2026 con el giro correspondiente**, o en trámite, es decir, deberá exhibir la carta compromiso emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación que acredite que se encuentra en trámite, acompañada de otra carta compromiso firmada por el representante legal, que en caso de ser adjudicado entregará la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores a la fecha de firma de contrato.
f)	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo en papel membretado del participante **(anexo 4).**
g)	Manifestación escrita dirigida a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de las bases de la presente licitación pública nacional, anexos y modelo de contrato (incluir bases del concurso y anexos debidamente firmados por el representante legal).
h)	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de ésta y anexa copia del acta correspondiente.
i)	Escrito libre en el que el licitante presente una **declaración de integridad**, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Administración Portuaria Integral, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado del licitante.
j)	Garantía por escrito y bajo protesta de decir verdad, que todos los servicios y suministros serán nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación.
k)	Cronograma de prestación de los servicios y Ficha técnica de los bienes propuestos en las que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los bienes descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del bien ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

l	Oferta técnica en la que se describa la metodología del trabajo a realizar y de los materiales, y demás especificaciones de los bienes o servicios que oferta, tomado en consideración el listado proporcionado en el **Anexo 1** (en su caso los correspondientes ajustes que deriven de la junta de aclaraciones). Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.
m)	Capacidad técnica que incluya, curriculum empresarial incluyendo capacidad técnica instalada, y de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, relación de los profesionistas y técnicos que tendrán injerencias directas con la APIQROO, señalando nombres, direcciones, teléfonos y/o correos electrónicos, puestos y antigüedad dentro de la empresa. Así como evidencia fotográfica (a color y suficiente) que acredite la existencia física de las instalaciones del establecimiento y los recursos e infraestructura con los que cuenta.
n)	Fotocopia de cuando menos dos contratos (debidamente firmados) que haya celebrado el licitante cuyo objeto sea relacionado con la presente licitación, con especificaciones y características que correspondan a las solicitadas en el **anexo 1** de las presentes bases. Estos contratos deberán ser de 2024, 2025 o 2026; o en caso que no haya celebrado, elaborar carta en la que lo manifieste.
o)	Copia de la factura del pago de bases a favor de licitante emitida por **"LA APIQROO".**
p)	Fotocopia de los últimos dos pagos provisionales del SAT correspondientes a los meses de **agosto y septiembre de 2026,** que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.
q)	Última **declaración anual 2025** que incluya: ➢ Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga la cadena original y sello digital. ➢ Todos los anexos correspondientes a dicha declaración anual. En caso de no estar obligado a presentar a los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente firmadas por él y por su contador interno. O en su caso, deberá presentar: ✓ Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por contador externo a la empresa (debiendo ser

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

	presentado en hoja membretada del mismo; adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula profesional del contador externo. 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los contadores públicos para poder realizar auditoria. 3.- Identificación oficial vigente del contador.
r)	Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser adjudicado, se compromete a garantizar la prestación de los servicios y de los bienes contra defectos o vicios ocultos por un periodo mínimo de 2 **meses (anexo 8).**
s)	Manifiesto de no conflicto de intereses, debidamente respondido y firmado por el representante legal de la empresa licitante. (**Anexo 9)**
t)	Escrito libre en el que el licitante manifieste su consentimiento para la videograbación de los eventos del procedimiento de conformidad al "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones".
u)	Carta compromiso en papel membretado del Licitante indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los servicios y suministros en tiempo y forma, que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio para el oportuno cumplimiento en la prestación de los servicios y suministro.
v)	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección). También deberá manifestar un correo electrónico (preferentemente institucional), en el cual el licitante puede ser debidamente notificado vía electrónica de cualquier documento o acto relacionado con el presente procedimiento.
w)	Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante señale que cuenta con un establecimiento con nombre comercial y atención al público para el oportuno suministro de los bienes y servicio. El domicilio fiscal que manifieste deberá comprobarse mediante original y/o copia de algunos de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento a nombre del licitante.
x)	Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que conoce el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo. (misma que se encuentra para consulta en la siguiente dirección: http://www.apiqroo.com.mx/codigo-de-etica/

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

y)	Toda la documentación técnica debe estar debidamente firmada por el representante de la empresa y foliada consecutivamente del inciso a) al inciso x), en orden numérico es decir del número 1 que comenzaría del inciso a) de la propuesta técnica hasta la terminación del número final del inciso x). Dicha propuesta técnica debe ser presentada debidamente organizada en una carpeta plástica que tenga una portada con los datos de la empresa licitante y de esta Licitación Pública. La omisión de este punto, será causa de descalificación.

Nota: Incluir un USB con los puntos de la a) a la x) de la apertura técnica, cada punto de forma separada, la no entrega de la misma no será causa de descalificación.

3.7 Contenido de la propuesta Económica

La carpeta de la propuesta económica se integra con las siguientes fracciones:	
I.	**Anexo 5 "Propuesta económica"** **a.** Se anotará el precio unitario por cada partida, el subtotal, el I.V.A. y el total (tanto en número como con letra), expresándolo en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre el monto anotado con número y el anotado con letra, será este último el que se tomará en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta**.** b. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error en el monto, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de la prestación de los servicios y el suministro; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.
II.	**Anexo 7. Garantía de seriedad de la proposición**. El licitante garantizará por al menos el 5% del monto máximo (incluyendo el I.V.A.) de su propuesta económica y en forma de: a. Cheque cruzado, expedido por el mismo con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.
III.	**Anexo 6. Carta compromiso**. El licitante mediante un escrito deberá garantizar a la convocante su propuesta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma **(anexo 6).**

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Toda la documentación económica debe estar debidamente firmada autógrafamente (firma completa) por el representante de la empresa y foliada consecutivamente del numeral I al numeral III. Asimismo, dicha propuesta económica debe ser presentada debidamente organizada en una carpeta plástica que tenga una portada con los datos de la empresa licitante y de esta Licitación Pública.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

La garantía de seriedad de las proposiciones, se devolverán a los licitantes a los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación **previo escrito de solicitud** del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza de cumplimiento correspondiente.

3.8 Acto de presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas**, en la Sala de Capacitación de **"LA APIQROO"** en Calle 22 de enero número 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Colonia Centro, C.P. 77000 en Chetumal, Quintana Roo.

Los licitantes deberán presentarse con previa anticipación de por lo menos quince minutos antes del día y hora señalada para la realización del evento **con el objetivo que realicen su registro en la lista de asistencia correspondiente**. Los licitantes que no se encuentren registrados a las **13:45** horas no podrán ingresar al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado; se procederá exclusivamente a la apertura de las propuestas, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los documentos y/o exigidos, las que serán devueltas, por la Entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cumplan la documentación y/o requisitos.

Los licitantes y los servidores públicos de la convocante presentes firmarán las proposiciones aceptadas.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Al final del acto se levantará el acta del acto de presentación y/o apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su revisión detallada con sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

3.9 Criterios de Evaluación

a) El análisis detallado de las propuestas recibidas se hará en dos etapas: La primera consistente en la revisión de las propuestas técnicas las cuales deberán satisfacer la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados en las presentes bases, para pasar a la segunda etapa que es la evaluación de las propuestas económicas
b) Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
c) La omisión de fondo en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen de adjudicación, el cual se motive y fundamente la determinación respectiva.
d) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en las presentes bases.
e) La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes. adjudicándose el contrato a quien ofrezca el precio más bajo que garantice las mejores condiciones de calidad, oportunidad y servicio para el Estado de Quintana Roo,
f) La convocante se abstendrá de adjudicar los servicios y el suministro de los bienes cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.
g) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción y marca de los bienes o en el servicio, prevalecerá lo establecido en la propuesta técnica.
h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
i) Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar por escrito información adicional o las aclaraciones que estime pertinentes y cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas. Para lo cual, los licitantes deberán responder por el mismo medio.
j) El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

k) Para la evaluación se analizará detalladamente las propuestas, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

l) Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

m) La determinación de quién o quiénes serán los licitantes ganadores, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico (en su caso), dictamen de adjudicación y de la tabla comparativa, elaborada para tal efecto.

n) Se determinará como ganadora aquella o aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente la capacidad para realizar el contrato, el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

o) La asignación de las partidas se hará en favor de aquel licitante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más baja.

p) En caso de empate entre dos o más licitantes, los servicios y suministros se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja, en caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o el contrato, en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo, Quintana Roo Verde, que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ellos en las demás Entidades Federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

3.10 Fallo de la licitación

Se efectuará en la sala de Capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios ubicado en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000,

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el **12 de noviembre de 2026 a las 14:30 horas, o bien en la fecha que se establezca en el acto de presentación de apertura de proposiciones, o mediante notificación que la convocante realice al licitante a través de los medios electrónicos que este haya proporcionado para recibir notificaciones, en caso de haber algún cambio en la fecha del fallo.**

El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la junta y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

En licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública (por escrito), en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas o podrán consultarlo en la página www.apiqroo.com.mx/licitaciones.

El acto de fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

3.10.1 El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

3.10.2 La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo o por lo los medios que designe la convocante.

Si ocurriese circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante, para dar a conocer el fallo, en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo, comunicando previamente a los licitantes e invitados.

Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo o bien se podrá consultar en la siguiente dirección www.apiqroo.com.mx/licitaciones.

3.11 Notificaciones

Las actas de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en la Oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y así mismo se podrá consultar en la siguiente dirección www.apiqroo.com.mx/licitaciones.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Asimismo, los licitantes están obligados a consultar la página oficial, durante todo el procedimiento para enterarse de cualquier oficio de notificación relacionado con la presente Licitación Pública.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

3.12 Firma del contrato

El contrato se firmará el día **16 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas** en la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, y será de manera presencial y obligatorio presentarse para la firma por parte del apoderado legal o persona con acreditamiento. Y será obligatorio que el contrato sea firmado por quien funja como representante legal del licitante en caso de ser persona moral o bien como persona física, según sea el caso, a quien se considerará para efectos del procedimiento de contratación y del contrato como obligado solidario, por lo que deberá el licitante presentarse de manera física para el acto de firma de contrato en la fecha y lugar señalados, a fin de que dicho instrumento sea firmado en tiempo y forma, en el caso de que se negara a firmar el contrato, o no se presentara en la fecha estipulada, se considerará que es por causa imputable a la persona licitante ganadora; en este supuesto, el contrato podrá ser adjudicado a la persona licitante que hubiere quedado en segundo lugar en el procedimiento.

El Contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la elaboración del contrato el licitante ganador deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el **Anexo 3** “Manifiesto que acredita las facultades para suscribir en nombre y representación la propuesta correspondiente”.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

3.13 Aspectos varios

Patentes y marcas.

El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a **“LA APIQROO”**, infrinja patentes o marcas.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

4 MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN

4.1 Modificaciones a la convocatoria

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

5 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

a) Si no cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
b) Si no presentan sus Proposiciones en moneda nacional.
c) Cuando los Licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios y suministros que integran las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 “Listado de servicios y suministros a Cotizar” de las presentes bases.
d) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los servicios y suministros objeto de la licitación.
e) Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
f) Cuando exista discrepancia entre los servicios y suministros propuestos y muestras presentadas.
g) En caso de que el licitante que compró las bases las transfiera a otro.
h) Se descalificará a los licitantes cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para procedimiento de contratación por la APIQROO

6 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

6.1 Suspensión temporal de la licitación

“LA APIQROO” podrá suspender en todo o en parte los servicios y suministros contratados, y en cualquier momento, por las siguientes circunstancias, sin que ello implique su terminación definitiva:

a) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
b) Por acontecer caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado por **“LA APIQROO”,** atento a lo dispuesto por el artículo 2244 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
c) Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los servicios y suministros objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

d) En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
e) Una vez desaparecida la causa de suspensión, podrá reanudase el procedimiento.
f) Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

6.2 Cancelación de la licitación.

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
b) Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.
c) Cuando la Licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, **"LA APIQROO"**, podrá llevar a cabo una nueva licitación.
d) Reducción en el Presupuesto autorizado para la prestación de los servicios y suministros motivo de esta licitación.
e) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y suministros, y/o se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA APIQROO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

6.3 Declarar desierta la licitación

a) Cuando ninguna persona compre las bases.
b) Cuando ninguna persona se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
c) Cuando ninguna de las Proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
d) Se descalificará a los licitantes cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para procedimiento de contratación por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

7 RESCISIÓN DEL CONTRATO

"LA APIQROO" podrá, en términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, rescindir los contratos y cancelación de los pedidos, cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de esta Ley y de las demás que le sean aplicables por cualquiera de las siguientes causas:

a) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se retrasa para la entrega de los servicios y suministros, excediendo el plazo máximo establecido.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
c) Por contravenir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
d) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** modifique cualquier marca de los productos y/o materiales o en su caso modifique la entrega de los mismos, sin autorización expresa de **"LA APIQROO"**.
e) Si se declara en quiebra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
f) Por violación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a cualquiera de las cláusulas contenidas en el contrato, las consignas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.
g) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no brinda los servicios y suministro de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas por **"LA APIQROO"**.
h) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para proporcionar los servicios y suministros.
i) Si no se otorgan la garantía solicitada en la Cláusula Décima del modelo de contrato.
j) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suspende injustificadamente la entrega de los servicios y suministro, objeto del presente contrato.
k) Por la incompetencia o inexperiencia del personal que ocupe **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para la prestación de los servicios y suministro.
l) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cede o traspasa los servicios y el suministro de los bienes sin consentimiento previo y por escrito por parte de **"LA APIQROO"**.
m) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o su personal no cumplen con proporcionar los servicios y suministro de los bienes, de acuerdo con los datos, especificaciones y lineamientos que señala **"LA APIQROO"**.
n) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la licitación, dentro del plazo establecido.
o) Cuando concurran razones de interés público general.

En términos del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, *en el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere este capítulo, se observarán las siguientes reglas*.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

I.- Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, ser resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y

III.- Se emitirá resolución, debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al afectado, turnándose lo actuado a la Secretaría para su correspondiente cobro"

8 INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades se atenderán de acuerdo a lo previsto al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con domicilio en Av. Revolución No. 113, Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal Quintana Roo, México con el teléfono: (983) 8350800 Ext 41617 que a la letra dice "*Los proveedores que hubieren participado en las licitaciones podrán inconformarse por escrito, indistintamente, ante la dependencia o entidad que hubiera convocado o ante el órgano de Control, dentro de los tres días naturales siguientes al fallo del concurso, o en su caso al día siguiente hábil que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo".*

En el caso de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo el Artículo 81 de la Ley de Obras Públicas, establece: "que la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano de Control".

Los plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso, inconformarse por cualquiera de los actos del proceso de contratación previstos en al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de acuerdo a lo siguiente:

Ley de Adquisiciones:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	Los Licitantes	Entre las 9:00 y las 17:00 horas

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Acta de presentación y apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	Los Licitantes	
Acta de fallo	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo	Los Licitantes	

Notas:

1.- En todos los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

2.- Para efectos de la aplicación de los horarios señalados, de conformidad a lo establecido en los artículos 31 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo y en el Artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aplicados de manera supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

"Respecto al presente acto de autoridad, este podrá ser impugnado mediante el recurso de Inconformidad en los términos establecido en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo."

9 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente Licitación Pública Nacional, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

10 SANCIONES Y PENAS

Las sanciones y/o penas que se aplicarán son las siguientes:

10.1 Penalización por no firmar el contrato.

Quien incurra en este supuesto será sancionado por **"LA APIQROO"** en los términos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

10.2 Penalización a la Garantía de cumplimiento de contrato:

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

El Licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere este artículo, pudiendo la dependencia o entidad, adjudicar el contrato o pedido al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 30 y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 15%.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando no se preste el servicio conforme a lo establecido en estas bases.
b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones técnicas de calidad del servicio, conforme a la propuesta técnica.
c) Cuando no se cumpla con los plazos establecidos para la prestación del servicio.
d) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.
e) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de incumplimiento y no las haya realizado.

Además de lo mencionado anteriormente, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.3 Penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios y suministro.

Las partes acuerdan que se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) **diario de importe total de los servicios y suministrados (incluyendo el I.V.A.)** y hasta en tanto los servicios y suministros sean totalmente entregados, a entera satisfacción de la APIQROO. **El monto total de la pena convencional en ningún momento será superior al monto total de su garantía de cumplimiento.**

Se considerará como fechas de entrega aquellas en la que hayan sido recibidos los servicios y suministro a entera satisfacción de **"LA APIQROO"**, en los lugares descritos en el Punto 1.4 a cuenta y riesgo del licitante.

10.4 Procedimiento para la aplicación de sanciones y penas.

a) Se comunicará por escrito al presunto infractor, los hechos constitutivos de la infracción para que dentro del término que para efecto se señale y que no podrá ser menor de diez

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

días hábiles exponga, lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

c) La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

10.5. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.** En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputadas a **"LA APIQROO",** ésta pagará el importe de los servicios y suministro recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables a **"LA APIQROO"** ni a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tal como el caso fortuito o fuerza mayor, **"LA APIQROO"** pagará solamente el importe de los servicios y suministros recibidos hasta la fecha del evento. Si la terminación fuera imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se observará lo estipulado en este contrato.

11 CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Una vez presentada la proposición, el licitante no podrá retirarla por ningún motivo, ni podrá hacerle modificaciones a la misma.

Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

Chetumal, Quintana Roo, el **27 de octubre de 2026.**

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMELO UC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFIESTO CONOCER Y ACEPTO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, DE LAS BASES, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ANEXO 1

LISTADO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS A COTIZAR

1. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Establecer las especificaciones técnicas y los términos de referencia mínimos necesarios para la contratación del servicio de mantenimiento, adecuación, refuerzo estructurado y suministro de elementos de soporte para los barandales de Planta Baja y Planta Alta, garantizando la seguridad estructural, durabilidad ante condiciones ambientales adversas y la uniformidad estética de las instalaciones.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS POR PARTIDA

PARTIDA 1: Servicio de Mantenimiento de Barandales en Planta Baja

- **Cantidad / Alcance:** 1 servicio integral (57.25 metros lineales totales).
- **Postes de Soporte:** 41 piezas existentes a intervenir y un aumento de 46 piezas nuevas, sumando un total de 87 postes de tubo de 2" de diámetro.
- **Trabajos en Postes:** Recorte de postes existentes dañados/corroídos a la altura técnica requerida.
- **Anclaje ESTRUCTURAL:** Fijación y anclaje directo en losa/escalón de concreto a una profundidad mínima de 12 cm, utilizando resina epóxica de alta resistencia o mortero expansivo sin contracción para asegurar rigidez estructural.
- **Reemplazo de Pasamanos/Soportes:** Sustitución total del tubo de aluminio existente por tubo de acero inoxidable de 1 1/4" de diámetro exterior, asegurando mayor firmeza, rigidez y resistencia al impacto.
- **Acabado y Limpieza:** Limpieza general, desengrasado, pulido y retiro de residuos de soldadura o fijación en toda la estructura del barandal.

PARTIDA 2: Servicio de Mantenimiento de Barandales en Planta Alta

- **Cantidad / Alcance:** 1 servicio integral (184.00 metros lineales totales).
- **Postes de Soporte:** 113 piezas existentes a intervenir y un aumento de 133 piezas nuevas, sumando un total de 246 postes de tubo de 2" de diámetro.
- **Trabajos en Postes:** Recorte y nivelación de postes existentes.
- **Anclaje ESTRUCTURAL:** Anclaje en firme/concreto a una profundidad mínima de 12 cm mediante elemento de fijación de alta adherencia epóxica o equivalente estructural.
- **Reemplazo de Pasamanos/Soportes:** Sustitución de tubo de aluminio por tubo de acero inoxidable de 1 1/4" de diámetro interior/exterior según diseño para la máxima rigidez del sistema.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

- **Acabado y Limpieza:** Limpieza integral, eliminación de impurezas de instalación y acondicionamiento final de superficies metálicas.

PARTIDA 3: Suministro de Tubo de Acero Inoxidable de 2" x 6.00 m

- **Cantidad:** 4 tramos (24 metros lineales totales).
- **Especificación del Material:** Tubo de acero inoxidable grado AISI 304 o AISI 316 (recomendado para ambiente marino/costero), diámetro nominal de 2", longitud de 6.00 metros por tramo.
- **Uso Destinado:** Reemplazo directo de piezas y postes dañados o deteriorados en sitio durante los trabajos de mantenimiento.

PARTIDA 4: Suministro de Tubo de Acero Inoxidable de 1/2" x 6.00 m

- **Cantidad:** 5 tramos (30 metros lineales totales).
- **Especificación del Material:** Tubo de acero inoxidable grado AISI 304 o AISI 316, diámetro nominal de 1/2", longitud de 6.00 metros por tramo.
- **Uso Destinado:** Suministro de refuerzos horizontales/verticales intermedios o reemplazo de barras secundarias dañadas en sitio.

RESUMEN DE PARTIDAS REQUERIDAS:

Partida	Descripción de los Trabajos y Suministros	Cantidad	Unidad
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA BAJA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 41 piezas y aumento de 46 piezas de postes de 2", con un total de 57.25 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA ALTA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 113 piezas y aumento de 133 piezas de postes de 2", con un total de 184.00 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio
3	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	4.00	Pieza

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

4	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	5.00	Pieza

REQUISITOS GENERALES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

- **Normativa y Calidad:** Todo el material de acero inoxidable deberá presentar acabado satinado o pulido uniforme, libre de porosidades, fisuras o imperfecciones mecánicas.
- **Herramienta y Equipo:** El prestador del servicio deberá proveer la totalidad de la herramienta, consumibles (discos de corte, electrodos/microalambre para inox, resinas epóxicas) y equipo de seguridad personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución.
- **Seguridad Operativa:** El personal operativo deberá contar con equipo de protección contra caídas para los trabajos a realizarse en la Planta Alta.
- **Garantía:** El servicio ejecutado y los materiales suministrados contarán con una garantía mínima de 2 meses contra defectos de fabricación, fallas en el anclaje o corrosión prematura.
- **Lugar y Tiempo de Entrega:** En las instalaciones del muelle fiscal de San Miguel en Cozumel, Quintana Roo, Domicilio conocido. Tiempo de prestación del servicio 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BARANDALES EN PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA DEL MUELLE FISCAL DE SAN MIGUEL EN COZUMEL, QUINTANA ROO, DE LA APIQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **VAGNER ELBIORN VEGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA APIQROO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **_____,** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, POR LOS QUE LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA APIQROO" declara que:

1. ACTA CONSTITUTIVA: Que **"LA APIQROO"** es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas como una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la escritura pública de constitución social número ocho mil trescientos dos, de fecha 17 de marzo del año de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público número ocho de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, Licenciado Fernando Agustín Cuevas Pérez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2. REPRESENTACIÓN LEGAL: Que el Lic. Vagner Elbiorn Vega, en su calidad de Director General de **"LA APIQROO"** cuenta con la personalidad y facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente instrumento, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna, tal como lo acredita mediante la escritura pública número 5,093, Volumen Décimo Séptimo, Tomo "C", de fecha 19 de octubre del año 2022, pasada ante la fe de la Lic. Ligia María Teyer Escalante, Notaria Pública Titular número 54, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

3. **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Que **"LA APIQROO"** acordó el procedimiento de Licitación Pública Nacional marcado con el número **API-GAF-SAI-LPN-025-2026** para la **Contratación del servicio de mantenimiento en general de barandales en planta alta y planta baja del Muelle Fiscal**

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

de San Miguel en Cozumel, Quintana Roo, con fundamento en los artículos 19 inciso a)[1] y 21 fracción I[2] de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles** del Estado de Quintana Roo, bajo lo establecido en el **Anexo 1** de las bases de Licitación precitada.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"LA APIQROO"** cuenta con los recursos propios; y estos fueron autorizados por la Gerencia de Planeación, mediante oficio número **API.GP.237.2026** de fecha 05 de octubre de 2026.

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA APIQROO"** aprobó en su **Novena Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2026,**el procedimiento; en fecha _____se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, desahogando en el acto de recepción y apertura técnica de las propuestas técnicas y económicas para su análisis, por lo que se emitió el dictamen de adjudicación que favoreció a la empresa_____, al cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y económicas previstas en la Licitación Pública Nacional.

Este contrato se sujeta a todos y cada uno de los documentos legales derivados de la licitación pública nacional número **API-GAF-SAI-LPN-025-2026**, documentos que obran en el expediente técnico correspondiente, como lo indica la normatividad aplicable.

Se integra al presente como ANEXO, la propuesta técnica y económica de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que describe el listado de servicios y suministro (anexo 1 y 5 de las bases de la Licitación Pública Nacional **API-GAF-SAI-LPN-025-2026),** incluyendo los acuerdos que derivaron de la junta de aclaraciones de fecha _____.

DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato, se señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en las oficinas ubicadas en calle 22 de enero entre Francisco I.

[1] ***Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo***.
ARTÍCULO 19.- *Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:*
a). - Por licitación pública, y

[2] ***Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo***.
ARTÍCULO 21.- Las licitaciones públicas podrán ser:
I.- Nacionales, cuando únicamente participan personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Madero y José María Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En términos de los artículos 89, 89 Bis, 90 y 91 del Código de Comercio, así como, en lo conducente, del artículo 49 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se señala como medios electrónicos para recibir las comunicaciones y notificaciones que se deriven de la administración, seguimiento, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las siguientes: gerencia.administracion@apiqroo.com.mx y subgerencia.adquisiciones@apiqroo.com.mx.

Las comunicaciones dirigidas a "LA APIQROO" deberán realizarse a los correos electrónicos institucionales señalados, correspondiendo al área administrativa responsable su recepción, y en su caso, canalización a las áreas competentes.

Para los efectos de la emisión, presentación y tramite de las facturas relacionadas con el presente contrato, se señala para el envío de los archivos .XML y .PDF, los siguientes correos:

- Oficinas de Cozumel: josorio@apiqroo.com.mx
- En todos los casos deberá marcar copia para el correo adquisiciones@apiqroo.com.mx

4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **API940317RZA** y cuenta con los siguientes datos fiscales para facturación: **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V**., domicilio fiscal: Calle 22 de enero no. 261, entre Francisco I. Madero y José María Morelos. col. Centro. C.P. 77000 Chetumal Quintana Roo.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara:

1. **ACTA CONSTITUTIVA**: Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas como una _____; bajo la denominación _____." según consta en la _____, notario público número _____ del municipio de _____, _____, inscrita bajo el número _____ del Registro Público de Propiedad y Comercio. Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes vigente resulta ser _____.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

2. **OBJETO SOCIAL**: Que el objeto social de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** comprende entre otros:

 a) .
 b) .

3. **REPRESENTACIÓN LEGAL**: Que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es representada por el C. _____ en su carácter de _____ de la empresa, mismo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con la escritura pública _____

 Mismo que se identifica con credencial para votar con clave _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de emisión en el año _____ y con vigencia al año _____.

4. **PADRON DE PROVEEDORES**: Que cuenta con la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo, bajo el número -_____- expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General de Administración, con vigencia del _____ del año ___.

5. **DOMICILIO LEGAL:** Que manifiesta tener su **domicilio fiscal** en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

 ***Señalo como domicilio legal para oír y recibir notificaciones en el presente contrato en la ciudad de_____, el ubicado en _____; y el siguiente correo electrónico:

 En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 50 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la presente y las disposiciones contenidas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, señalo los correos electrónicos: a _____ para recibir correspondencia mercantil relacionada con el presente.

6. **PROTESTA DE DECIR VERDAD**: Que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta:

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

a. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, sometiéndose al contenido de las disposiciones allí establecidas.

b. Que: cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

c. Que se encuentra al corriente en el pago de impuestos y aportaciones correspondientes al IMSS e INFONAVIT.

d. Que conoce en su integridad los servicios y suministros contenidos en el **Anexo 1** de las bases de Licitación **API-GAF-SAI-LPN-025-2026** y los correspondientes ajustes que derivaron de la junta de aclaraciones; y su propuesta técnica y económica los satisface a cabalidad.

III.- Declaran "LAS PARTES"

1. Que "**LAS PARTES"** se reconocen la capacidad y personalidad con la cual comparecen y han convenido celebrar el presente contrato de índole administrativo, ya que, se rige por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y normas complementarias. Obligándose en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

2. Que cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes estatales y municipales aplicables tenga la obligación de cubrir durante la vigencia y cumplimiento del contrato.

3. Que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dar y resolver los requerimientos técnicos y legales que surgieren al momento de la revisión y tramite de cualquier dependencia normativa, incluyente al Órgano Superior de Fiscalización.

Por lo que se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LA APIQROO" celebra el presente contrato con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para la **Contratación del servicio de mantenimiento en general de barandales en planta alta y planta baja del Muelle Fiscal de San Miguel en Cozumel, Quintana Roo**, cuyos términos, condiciones y características fueron debidamente identificadas en la **Licitación Pública Nacional** marcada con el número **API-GAF-SAI-LPN-025-2026**; de conformidad a las condiciones técnicas, legales y económicas evaluadas en el dictamen de adjudicación de fecha _____ y el acta de fallo de fecha _____, que nos llevan a concluir que la **Propuesta Técnica y Económica** de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** son las que cumplen con las condiciones requeridas por **"LA APIQROO".** Según las características y especificaciones de conformidad al **anexo 1** de la propuesta técnica entregada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

Por lo que, para efectos de identificar adecuadamente el **Objeto del Contrato**, nos remitiremos a la documentación precitada, y "**LAS PARTES"** reconocen que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato a precio fijo por un monto de _____ más el 16% de I.V.A., haciendo un importe total de _____ sobre el importe de los servicios y suministro adquiridos. De conformidad a los siguientes precios unitarios.

Partida	Descripción de los Trabajos y Suministros	Cantidad	Unidad	P. U.	Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA BAJA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 41 piezas y aumento de 46 piezas de postes de 2", con un total de 57.25 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA ALTA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 113 piezas y aumento de 133 piezas de postes de 2", con un total de	1.00	Servicio		

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

	184.00 metros lineales, así como limpieza general y resane.			
3	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	4.00	Pieza	
4	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	5.00	Pieza	
				SUBTOTAL
				IVA
				TOTAL

"LAS PARTES" pactan que los precios unitarios se mantendrán vigentes, sin modificación alguna hasta la conclusión del contrato.

"LA APIQROO" manifiesta que no realizará pago excedente alguno por trabajos o cargas adicionales no programadas y presupuestadas, estando a la propuesta de precios unitarios aprobada; así como, se reserva el pago y/o finiquito en caso de defecto de los servicios y bienes suministrados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

TERCERA. - ANTICIPOS. - Para efectos de ejecución del presente contrato, **NO se otorgará anticipo**.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "LA APIQROO" efectuará el pago en **una sola exhibición** a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura fiscal correspondiente debidamente requisitada, garantía de cumplimiento y acompañada del Acta de Entrega-Recepción de entrega de los servicios a entera satisfacción del Administrador del contrato. El pago *será* vía transferencia electrónica o cheque nominativo, después de haber recibido lo descrito a entera satisfacción de "LA APIQROO".

Para tal efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la factura correspondiente, debidamente requisitadas, en la Subgerencia de Adquisiciones o en las Subgerencias Administrativas de "LA APIQROO" (según el recinto portuario que corresponda el trámite), además de enviar los archivos XML y PDF a los siguientes correos, según la oficina que solicite los servicios y suministros:

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

- Oficinas de Cozumel: josorio@apiqroo.com.mx
- En todos los casos deberá marcar copia para el correo adquisiciones@apiqroo.com.mx

Para que se proceda a la revisión y validación de los requisitos fiscales vigentes, descripción de los servicios y suministros adquiridos, cálculos, precios unitarios, cantidades, etc.; una vez, validada la factura en cuestión, se procederá a realizar el pago correspondiente. En caso de errores o deficiencias en la factura y/o su documentación anexa, dentro del plazo estipulado para su recepción y revisión, las **áreas administrativas correspondientes,** por escrito o por correo electrónico, hará las observaciones. Con la finalidad de que sean subsanadas y/o corregidas y se presente de nueva cuenta la factura.

Esto reiniciará el trámite de pago, es decir, que el plazo estipulado para pago iniciará a partir de la nueva presentación. Sin embargo, la vigencia del contrato y el plazo de entrega no se verán afectados por el tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** requiera para subsanar los errores y/o deficiencias en las facturas o documentación.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** estará obligado a cumplir en tiempo y forma con lo pactado en la cláusula séptima lugar y plazo de la entrega de los servicios y suministro.

Se deberá facturar con los siguientes datos:

- ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
- CALLE 22 DE ENERO No. 261 ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS.
- COL. CENTRO.
- C.P. 77000
- CHETUMAL QUINTANA ROO
- R.F.C. API940317RZA

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar constancia o estado de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago, a los correos electrónicos antes descritos.

Asimismo, el pago de los servicios y suministro quedará condicionado, en su caso, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA APIQROO" de conformidad con lo establecido por el **artículo 38**[3] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, **acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados**, mediante addendum signado "**LAS PARTES**" al presente contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

SEXTA. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. – "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a la **prestación del servicio de mantenimiento en general de barandales en planta alta y planta baja del Muelle Fiscal de San Miguel en Cozumel, Quintana Roo**, con las características técnicas de conformidad a lo establecido en la **Cláusula Primera** del presente contrato.

SEPTIMA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá prestar los servicios y suministro en:

1) Lugar de Prestación del Servicio: Recinto Portuario Muelle Fiscal San Miguel, ubicado en Av. Rafael E. Melgar S/N entre Calle 2 Norte y Av. Benito Juárez, C.P. 77600, Cozumel, Quintana Roo. Siendo el responsable de supervisar el contrato el Lic. Veudi Manuel Vivas Rivero, Gerente de Operaciones, con teléfonos 987- 20 8 49, 987 20 8 27, Extensión 119, en horario que el Gerente de Operaciones estipule, todo esto a cuenta y riesgo del licitante.

El plazo máximo que se requiere para la prestación del servicio es de **30 días naturales máximos** contados a partir de la fecha de firma del contrato, con las características y especificaciones, señaladas en el Anexo 1: "listado de servicios y suministros a cotizar" de las presentes bases.

[3] **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo**. **ARTICULO 38.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Párrafo reformado POE 18-12-1998
Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las dependencias y entidades. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que haya hecho el contrato o quien lo sustituya.
Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

En caso de existir retraso en las entregas, **"LA APIQROO"** por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones y/o penas, cuando las causas sean imputables al licitante adjudicado.

"LA APIQROO" en caso de existir retraso en las entregas, no podrá condonar el pago de las sanciones y/o penas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.** Salvo las excepciones previstas por el **articulo 57** la Ley precitada.

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato es por el periodo de tiempo del **16 de noviembre de 2026 al 15 de diciembre de 2026.**

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia civil, penal, fiscal, laboral, de seguridad o de cualquier índole, que le impongan en su carácter de patrón, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de **"LA APIQROO"**, como consecuencia directa de la prestación del servicio y suministro objeto de este contrato, por lo que la adquisición objeto del presente contrato no crea obligaciones laborales para **"LA APIQROO"**.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones previstas por los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Constituyendo a favor de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.,** una fianza por el 10% del **monto total contratado I.V.A. incluido**, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del presente instrumento la Póliza de Fianza, la cual deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento del contrato a satisfacción de **"LA APIQROO";** la cual será cancelada por aviso escrito de la *Gerencia de Administración y Finanzas* de **"LA APIQROO".**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

a) *Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. confirmada e irrevocable de cumplimiento del CONTRATO número _____, expedida por institución debidamente autorizada, por el monto de $_____(_____ 00/100 M.N.), que es equivalente al __% de total de CONTRAPRESTACIÓN, y que se otorga precisamente en la fecha de firma de este instrumento, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el contrato le impone al (PROVEEDOR) _____.*

b) Que la fianza se otorga en los términos del contrato original, y de conformidad con la Legislación aplicable;

c) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones incluidas las de pago de intereses, penas convencionales y daños y perjuicios, a cargo de _____, establecidas en el contrato número _____, el cual derivó de la Licitación pública **API-GAF-SAI-LPN-025-2026***.*

d) Que la fianza se actualizará siempre y cuando se modifique la vigencia y contraprestación del contrato original.

e) Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de _____, respecto del contrato número _____ y su vigencia;

f) Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, que pudieran interponerse respecto de obligaciones incumplidas durante la vigencia de esta fianza, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente;

g) Que la fianza garantiza también las posibles contingencias laborales que pudieren llegar a cuantificarse en contra de Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. en relación a prestaciones laborales de trabajadores de _____, que pudieran derivarse con motivo del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y sus correlativos. Esta obligación de contingencias laborales, se hará efectiva siempre y cuando exista laudo definitivo emitido por autoridad competente que condene a

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. al pago de las obligaciones mencionadas, manteniendo la obligación la afianzadora hasta el momento en que se dicte y quede firme el laudo correspondiente. La presente fianza responderá por obligaciones que deriven por contingencias laborales suscitadas durante la vigencia de la misma, pero el beneficiario podrá reclamarlas una vez que haya sido emplazado dentro de la citada vigencia de la fianza, o dentro de un plazo máximo de 200 (doscientos) días naturales posteriores a la citada vigencia.

h) Que la Póliza de Fianza es por tiempo indeterminado, hasta el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en términos del artículo 171 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de prórroga del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se ampliará en concordancia con dicha prorroga.

*i) Que **"LA APIQROO"** es una entidad paraestatal reglamentada por la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, por lo que la Institución Afianzadora acepta y reconoce expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 171, 174, 279, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, garantizando las obligaciones del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".*

Si **"EL PROVEEDOR** no otorga la garantía de cumplimiento consistente en **Póliza de Fianza** con los términos establecidos en la presente cláusula en el plazo establecido, **"LA APIQROO"** de manera administrativa podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para la misma, y hacer valer las garantías de seriedad de la propuesta como pena convencional prevista por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Una vez que se reciban los servicios y suministros señalados en la **cláusula primera** del presente contrato, a entera satisfacción de **"LA APIQROO"** se devolverá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la póliza de fianza en funciones de garantía de cumplimiento.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos en los servicios y suministros y la calidad de lo contratado en términos de la **Cláusula Primera** y de cualquier otra responsabilidad en que se hubieren incurrido al no dar cumplimiento al objeto del

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

contrato, establecido en la cláusula primera. En términos de lo dispuesto por **Artículo 42**[4] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo y el articulo **2311**[5] y demás relativos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo. Estableciéndose como **pena contractual** un monto igual al monto del contrato previsto en la **cláusula segunda** del mismo.

Esta garantía es por un periodo mínimo de **2 meses** de conformidad al **Anexo 8** de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **API-GAF-SAI-LPN-025-2026.**

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hace responsable por la prestación del servicio y suministro y en consecuencia de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros, además ambas partes están de acuerdo en que si **"LA APIQROO"** sufriere algún menoscabo o daño en su patrimonio, bienes o valores, por hechos atribuibles a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o su personal, se obliga a reembolsar a **"LA APIQROO"** el monto total del daño patrimonial, o a repararlo a satisfacción de **"LA APIQROO"** que ésta haya sufrido.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS CONTRIBUCIONES. - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con excepción del I.V.A. que será a cargo de **"LA APIQROO".**

DÉCIMA CUARTA. - VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. – "LAS PARTES" acuerdan que **"LA APIQROO"** podrá verificar la calidad y características de los servicios y bienes suministrados, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones solicitadas. Nombrando al Subgerente de Adquisiciones e Inventarios y Subgerentes Administrativos de Recintos Portuarios como administradores de contrato y mismos que estarán a cargo por parte de **"LA APIQROO".**

De conformidad a la presente cláusula, **"LAS PARTES"** convienen que, en caso de cambio de titularidad del cargo en la unidad administrativa responsable, la persona que asuma dicho cargo, en su calidad de nuevo titular, será automáticamente responsable de las funciones de supervisión y cumplimiento de las condiciones anteriormente descritas, sin necesidad de realizar mayores

[4] **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. ARTICULO 42.-** Los Proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad, a responder de los defectos y vicios de los bienes y de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que se hubieren incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el código civil para el estado de QUINTANA ROO.

[5] **Código Civil del Estado de Quintana Roo. Artículo 2311.-** Se consideran como casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el de la evicción y el de los vicios ocultos del bien enajenado y todo enajenante, en estos casos, está obligado al saneamiento, aunque nada se haya expresado en el contrato.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

formalidades. Por lo que, para efectos de este contrato, se entiende que la persona que ostente el cargo de titular de la unidad administrativa designadas será considerada como el Administrador y/o Supervisor con todas las facultades y responsabilidades que de ello se derivan, siendo este responsable de las acciones que se emprendan en la administración de la prestación del servicio y suministro, en el marco de presente contrato.

Si de la verificación de los servicios y suministros, se observan anomalías o daños en la calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en el mismo, **"LA APIQROO"** podrá rechazar los servicios y suministros, sin costo excedente, expidiendo un **aviso de no conformidad** que deberá contener acta circunstancia y en su caso, las fotografías correspondientes, el cual será notificado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".** Ante el aviso precitado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá conciliar la entrega de los servicios y suministros contratados, sustituyéndolos por otros.

Dicho aviso otorga la facultad a que **"LA APIQROO",** para que suspenda o rescinda total o parcialmente la operación sin responsabilidad legal para **"LA APIQROO".**

DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". - Se obliga a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, a excepción del derecho de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad a **"LA APIQROO".**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene que dispondrá de personal capacitado y calificado para realizar las obligaciones establecidas en el presente contrato, observando las Normas y disposiciones que en materia de Protección Civil y Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para lo cual **"EL PRESADOR DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar equipo de protección de su personal dependiendo del tipo de riesgo requerido para cada puesto de trabajo, así como brindar capacitación y adiestramiento en relación a las responsabilidades contraídas con **"LA APIQROO",** esto con la finalidad de minimizar la incidencia de accidentes de trabajo, de conformidad con lo establecido en le **Norma Oficial Mexicana NOM 17 STPS 2008** en materia de seguridad, equipo de protección personal, uso y manejo en los centros de trabajo, asimismo se obliga a cumplir con las normas aplicables.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. "**LAS PARTES"** acuerdan que además de las penas convencionales previstas en el presente contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, derivado del procedimiento de licitación, se estableció como **pena convencional**, el retraso en la entrega de los

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

servicios y suministros, prevista por el artículo 22 fracción XIV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

"LAS PARTES" acuerdan que se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) **diario de importe total de los servicios y suministros (incluyendo el I.V.A.) y hasta en tanto éstos sean totalmente entregados,** a entera satisfacción de **"LA APIQROO"**. El monto total de la pena convencional en ningún momento será superior al monto total de su garantía de cumplimiento.

"LAS PARTES", autorizan a **"LA APIQROO"** a hacer efectiva la pena convencional, previa resolución que emita, en la cual aplicando los descuentos de las cantidades correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva podrá retenerlos de los pagos pendientes. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento de contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior **"LA APIQROO"** podrá optar por la rescisión del contrato, sin responsabilidad o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar las sanciones, y en su caso su aplicación, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Se considerará como fecha de entrega la establecida en la ***cláusula séptima*** del presente contrato, siempre y cuando los servicios y suministros hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"LA APIQROO"**, en el lugar o los lugares establecidos en el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA- OTRAS RESPONSABILIDADES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto de la prestación de los servicios y suministro objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"LA APIQROO"; "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conviene desde ahora, en pagar cualquier importe que de ello se derive y solventar por sí mismo las reclamaciones que se originen ante las autoridades competentes, ello a más tardar a los diez días naturales contados a partir de que sea notificado de esta situación por **"LA APIQROO".**

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "LA APIQROO" de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Estado de Quintana Roo, se podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para **"LA APIQROO"** y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

1. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se retrasa en el plazo establecido para la entrega de los servicios y suministro.
2. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**
3. Por contravenir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
4. Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" modifique cualquier marca de los productos y/o materiales o en su caso modifique la entrega de los mismos, sin autorización expresa de **"LA APIQROO"**.
5. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se declara en quiebra o suspende sus actividades ante el Servicio de Administración Tributaria.
6. Por violación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las consignas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.
7. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no brinda los servicios y suministro de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas por **"LA APIQROO".**
8. Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio y suministro, objeto del presente contrato.
9. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no otorga la garantía solicitada en la Cláusula Décima.
10. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suspende injustificadamente la prestación de los servicios y suministro, objeto del presente contrato.
11. Por la incompetencia o inexperiencia del personal que ocupe **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para la prestación de los servicios y suministro, objeto del presente contrato.
12. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cede o traspasa la prestación del servicio y suministro, objeto del presente contrato sin consentimiento previo y por escrito por parte de **"LA APIQROO".**
13. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o su personal no cumplen con la prestación del servicio y suministro, de acuerdo con los datos, especificaciones y lineamientos que señala **"LA APIQROO".**
14. Cuando concurran razones de interés público general.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

De acontecer incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de cualquiera de los supuestos antes mencionados, **"LA APIQROO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA. – "LAS PARTES" pactan que el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere este contrato, se observarán las siguientes reglas.

1. Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, ser resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y
3. Se emitirá resolución, debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al afectado, turnándose lo actuado a la Secretaría para su correspondiente cobro"

 a. En el caso de que la decisión de **"LA APIQROO"** sea rescindir el contrato, podrá optar entre aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la pena convencional establecida en la cláusula Décima Sexta o hacer efectiva la garantía que se refiere en la Cláusula Décima del presente contrato.
 b. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo la prestación del servicio y suministro, en este supuesto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar a "**LA APIQROO",** quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

VIGESIMA. – ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de la prestación del servicio y suministro objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por **"LA APIQROO",** a su entera satisfacción, los servicios y suministro a que se refiere la cláusula primera de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO. - En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá optar por la rescisión del contrato o bien exigir su cumplimiento.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA SUSPENSIÓN. - "LA APIQROO" podrá suspender en todo o en parte, la contratados, y en cualquier momento, por las siguientes circunstancias, sin que ello implique su terminación definitiva:

1. Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
2. Por acontecer caso fortuito o fuerza mayor

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputadas a **"LA APIQROO"**, ésta pagará el importe de los bienes recibidos hasta la fecha de la terminación, de conformidad a la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables a **"LA APIQROO"** ni a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tal como el caso fortuito o fuerza mayor, **"LA APIQROO"** pagará solamente el importe de los bienes recibidos hasta la fecha del evento. Si la terminación fuera imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se observará lo estipulado en este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta Ciudad Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; por lo tanto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** contratantes del alcance y contenido del presente documento y expresando su libre voluntad por lo que reconocen que este mismo no se encuentra viciado por error, dolo o mala fe y como constancia lo firman y ratifican de conformidad al calce y margen en presencia de testigos comparecientes, por triplicado en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco en el estado de Quintana Roo, el día_____, quedando en poder de cada una de **"LAS PARTES"** un tanto de este mismo.

POR "LA APIQROO"	**POR "EL PROVEEDOR**
LIC. VAGNER ELBIORN VEGA DIRECTOR GENERAL	**C. _____**

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

GERENTE DE OPERACIONES	**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE COZUMEL**

TESTIGOS

_____	_____
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	**GERENTA JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y DE ARCHIVOS.**

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Anexo 3

Facultades

Yo (nombre) _____, manifiesto bajo protesto de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral).

No. de Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio. -
Calle y número:
Colonia: **Delegación o Municipio:**
Código Postal: **Entidad Federativa:**
Teléfonos:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. -
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura Pública número: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el indicado.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Anexo 4

Artículo 39

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA. _____

LIC. VAGNER ELBIORN VEGA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

QUIEN SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, LO QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BARANDALES EN PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA DEL MUELLE FISCAL DE SAN MIGUEL EN COZUMEL, QUINTANA ROO.

El contrato que se derive de esta licitación será conforme al modelo de contrato según Anexo 2. Mismo que será bajo la modalidad de un contrato a precio fijo, en el cual se establecen los montos (subtotal, IVA, Total)

Partida	Descripción de los Trabajos y Suministros	Cantidad	Unidad	P. U.	Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA BAJA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 41 piezas y aumento de 46 piezas de postes de 2", con un total de 57.25 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDALES EN PLANTA ALTA, incluye recorte de postes y colocación de tubo de 2" con anclaje en concreto a 12 cm; reemplazo de tubo de aluminio por acero inoxidable de 1 1/4" para mayor rigidez. Incluye 113 piezas y aumento de 133 piezas de postes de 2", con un total de 184.00 metros lineales, así como limpieza general y resane.	1.00	Servicio		
3	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	4.00	Pieza		
4	SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2", tramos de 6.00 m de largo, para reemplazo de piezas dañadas en sitio.	5.00	Pieza		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Anexo 6
Carta Compromiso

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA No. _____
MODELO DE CARTA COMPROMISO

LIC. VAGNER ELBIORN VEGA.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El suscrito _____, en mi carácter de _____, de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No_____, para la adquisición de:
(Señalar la cantidad, descripción y el importe de los servicios y suministros, sin incluir el I.V.A.)

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato correspondiente de la Licitación Pública No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones de fabricación que presento al efecto, apegándome a los programas de entrega y especificaciones técnicas estipuladas por esa entidad a su cargo.

DECLARO

1.- Que tengo capacidad jurídica, para contratar y obligarme a la entrega de los productos materia de esta licitación y que dispongo de la capacidad económica, organización, producción y distribución para ello.
2.-Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
4.- Que estamos conscientes que la Administración Portuaria Integral De Quintana Roo, S.A. de C.V., no está obligado a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier propuesta que ustedes reciban.

CONVENGO

1.- Habiendo examinado las condiciones del contrato y las especificaciones descritas, de cada una de las unidades y sus respectivos productos, nos comprometemos a suministrarlos de acuerdo con el programa de entrega, por la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), no incluye el I.V.A.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

2.- Que esta oferta estará vigente 30 (treinta) días hábiles después del fallo y permanecerá obligatoria, por lo que LA APIQROO, S.A. DE C.V. la puede aceptar durante este período.
3.-En hacer entrega de los productos en las cantidades, lugares y fechas señalados en el programa de entrega.
4.-En firmar el contrato en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado el fallo al proveedor, o decidido la adjudicación del mismo.
5.- En entregar dentro de los diez días naturales de la firma del contrato, una fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a favor del "LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.". Así como un oficio donde manifieste la garantía por vicios ocultos por un periodo mínimo de 2 meses.
6.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé en favor de la "CONVOCANTE" la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto.
Chetumal, Quintana Roo a ____ de _____ del 2026.

ATENTAMENTE

_____	_____
Nombre o Razón Social de "EL LICITANTE"	Nombre y Firma del Representante Legal

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Anexo 7

Garantía de Seriedad (cheque cruzado)

ENTIDAD CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BARANDALES EN PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA DEL MUELLE FISCAL DE SAN MIGUEL EN COZUMEL, QUINTANA ROO,

Razón Social de la Empresa: _____

(Lugar y fecha)

El concursante: _____
para sostener el cumplimiento de la propuesta en relación al concurso de ____-**:**

Otorga la siguiente garantía:
Documento_____con el no. _____ de fecha_____emitido por _____..
a favor del **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.** por un valor de $_____ que corresponde al 5 % (I.V.A. incluido) del total establecido en el **Anexo 5,** Propuesta Económica.

Cheque cruzado

Nota: El cheque tiene que entregarse físicamente (junto a este anexo).

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

GARANTÍA

ANEXO 8

CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

____. A _____ DE _____DEL 20___

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
LIC. VAGNER ELBIORN VEGA
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____,
MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS ENTREGADOS BAJO LA(S) PARTIDA(S) _____ ADJUDICADO(S) EN LA LICITACIÓN No._____
CUENTA(N) CON GARANTÍA MINIMA DE **2 MESES** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DE LA APIQROO; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A **24 HORAS** A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR PARTE DE LA APIQROO, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCION DE LA MISMA Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA APIQROO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 2311 Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN FEDERAL AL CONSUMIDOR Y LOS DEMÁS APLICABLES.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

ANEXO 9

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **API-GAF-SAI-LPN-025-2026**, que tiene por objeto la adquisición de **"Servicio de mantenimiento en general de barandales planta baja y alta del muelle fiscal de San Miguel en Cozumel, Quintana roo de la APIQROO**

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

 _____.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas,

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

 _____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

 _____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

 _____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del integrante de la persona moral:

 _____.
- Cargo: _____.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivada del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo: _____.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: ____ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

- Si: ____ No: ____

A T E N T A M E N T E

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx